

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 102 -2011/IRTP

Lima, 08 SEP 2011

VISTO: El Memorándum N°109-2011-SCD/IRTP de fecha 07 de setiembre del 2011 de Secretaría del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, según Acuerdo N°017-04-2011-SCD/IRTP de fecha 07 de setiembre del 2011, el Consejo Directivo del IRTP dejó sin efecto, a partir del 07 de setiembre del 2011, el Acuerdo N°002-03-2011-SCD/IRTP mediante el cual se le encargó las funciones de la Gerencia de Radio al señor licenciado Reinaldo Serra Crespo;

Que, según Acuerdo N°017-04-2011-SCD/IRTP de fecha 07 de setiembre del 2011, el Consejo Directivo del IRTP, aceptó la renuncia formulada por el señor abogado Jaime Espejo Arce al cargo de Gerente de Radio al cual fue designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 002-02-2010-SCD/IRTP, con efectividad a partir del 12 de setiembre de 2011;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Gerente de Radio a un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual el Consejo Directivo propuso al señor licenciado Francisco Mejorada Chauca – Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Radio, para que asuma dichas funciones a partir del 07 de setiembre del año en curso;

Que, teniendo en cuenta que, a partir del 12 de setiembre de 2011, la plaza de Gerencia de Radio se encuentra en condición de vacante presupuestada, se requiere encargar el puesto del cargo de Gerente de Radio a un funcionario o servidor del IRTP

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011, se autorizó la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria, prescribe que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia del encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la Segunda Modificatoria, dispone que los encargos de puesto, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar la encargatura del señor licenciado **Francisco Mejorada Chauca** – Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Radio – para desempeñar las



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

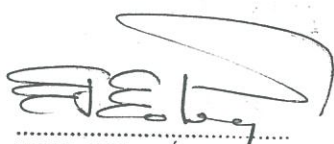
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

funciones del cargo de **Gerente de Radio**, del 07 al 11 de setiembre del 2011, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- Encargar el puesto de Gerente de Radio al señor **Francisco Mejorada Chauca** – Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Radio – a partir del 12 de setiembre de 2011, con retención de su cargo, hasta la designación del titular.

Artículo Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución, autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente de Radio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.